RESOLUCIÓN No. 285 DEL 13 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y atendiendo lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto de nombramiento 001 del 1º de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone entre otros aspectos que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño se ubica en el nivel sobresaliente o en última instancia, en el satisfactorio, también dispone que el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley y que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

"(…) ***ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.*** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, de la planta global de empleos de la entidad ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos bajo el identificador de empleo No. 204370.

Que el encargo, entre otros aspectos, ha sido concebido como derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1°de la Ley 1960 de 2019.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con fundamento en el marco legal vigente y de conformidad con lo dispuesto en el *Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa* adoptado por el Sistema de Gestión (MIPG) de esta Secretaría, publicó

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 13 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo"

en la intranet de la entidad, la Convocatoria No.02 de 2025 para la provisión transitoria a través de encargo de algunas de las vacantes temporales y definitivas, dando cumplimiento al cronograma establecido para el efecto, radicado bajo el No. 20257300110853 del 28 de febrero de 2025.

Que de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, radicado con el No. 20257300136273 del trece (13) de marzo de 2025, la manifestación de interés presentada bajo el No. 20257100060382 del diecisiete (17) de marzo de 2025 y habiendo agotado todas las etapas previstas en el cronograma enunciado, el servidor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.913, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la entidad.

Que el consolidado de manifestaciones de interés, el cual, adicionalmente contiene la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el *Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa,* cuando hubiere lugar a ello, fue publicado en la intranet de la Secretaría, bajo el radicado No. 20257300156573, el día 28 de marzo de 2025.

Que el señor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.913, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al servidor de carrera administrativa que se relaciona a continuación, en el empleo allí señalado:

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 13 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo"

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA / DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/ TITULAR
1	**GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** CC 79.654.913	Profesional Especializado Código 222 Grado 19	Profesional Especializado Código 222 Grado 21 – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	Definitiva

Artículo 2. El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 1. El servidor relacionado anteriormente deberá entregar a su jefe inmediato un informe detallado en el que relacionará los asuntos en trámite y pendientes a cargo, el cual deberá permanecer en los archivos de la dependencia saliente.

Parágrafo 2: El jefe de la dependencia en la que se encarga el empleo, efectuará el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral.

En relación con el teletrabajo suplementario, deberán cumplir lo dispuesto en el procedimiento *"Programación y control de teletrabajo en la SCRD"* y el acuerdo de voluntariedad actualmente suscrito, en el sentido de presentar una nueva solicitud, la cual será evaluada de conformidad con las disposiciones previstas para el efecto.

Artículo 3. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4. Comunicar, **una vez vencido el término de publicación** de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 13 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo"

electrónicos, el contenido de la presente Resolución al servidor **GERMÁN GONZALO GIL MARTÍNEZ** quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del encargo.

Artículo 5. El encargo efectuado surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión del servidor público.

Artículo 6. Para desempeñar el empleo, la persona aquí encargada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 7. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y, de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 8. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gomez- Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos- Abogada Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 13 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo"

Documento 20257300222783 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Rozo Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-05-2025 09:19:04
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 12-05-2025 17:26:03
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-05-2025 17:06:42
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-05-2025 14:40:31
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-05-2025 13:02:05
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 12-05-2025 07:20:03
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 09-05-2025 08:51:10

73c5590a1f30d3ce9c4ce7d56b44c97506e72e162779aa6b4440f99ae8832eb5
Codigo de Verificación CV: 519d1